

siguiente

Señalando presente este Ayuntamiento de que es muy conveniente tratar por todos los medios posibles que se haga un repartimiento de la diócesis con la mayor justificación y que a este fin sean personal y legal, y se mucho convenientes las que se nombran por repartidores de ella, pareciendo que con esta calidad don Juan Josef Segar, don Alfonso Alcazar, don Alfonso Cay, don Luis María Mora Perito en el ramo de la Agricultura; y de al mismo par lo es en el ramo de Minería y negociaciones don Alfonso Cay, y Gonzalo de la Cruz; y en el Comercio Pedro Veinad; y es importante que también sea Perito en el ramo de la Industria de Cría de Ganados y sus productos y de las negociaciones de los comerciantes de los en dicho ramo lo es don Tomás García y Labrador Aviles, desde luego los nombrados tales repartidores a quienes se les da un mes de que desde el día de mañana quince den principio al repartimiento asistiendo a él por Comisarios, don Antonio María Pérez y don Alfonso María Requero si otro qualquiera capitular de este ayuntamiento.

Así lo acordaron y firmaron don J. B. de C. Certifico

Don Martin de San Millan
M. r. p.
Mar. Requero

Don Juan Molino
Jose Jimenez

